



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 18 de abril de 2022

**VISTO:**

El Proveído N° 0481-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, remitido por la Directora de Bienestar Universitario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe alemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0106-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, de fecha 12 de abril de 2022, la Directora de Bienestar Universitario, remite al Vicepresidente Académico el Protocolo de Bioseguridad al Interior de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en tal sentido, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Oficio N° 352-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 13 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 0106-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, aprobar el Protocolo de Bioseguridad al Interior de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, remitido por la Directora de Bienestar Universitario, la misma que, en anexo forma parte de la presente resolución.





**.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-UNTELS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.– PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**



**ELABORADO POR: MEDICO CIRUJANO CHRISTIAN F. RAMOS TASCA**



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional Perú, el Ministerio de Salud y Educación han brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 y la prestación del servicio de educación para evitar la propagación del virus.

De conformidad con las medidas implementadas reseñadas, el Estado ha llamado a retomar las actividades según la modalidad en que nos han aprobado los programas académicos ofertados, es decir, la semipresencialidad.

En este contexto, el presente Protocolo de Bioseguridad, establece orientaciones y recomendaciones a la semipresencialidad en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, invitando a toda su comunidad a la implementación de una cultura de autocuidado.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**INDICE**

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Lineamientos generales
5. Datos Generales de la Universidad
6. Medidas para la reducción del Riesgo
  - 6.1 Medidas generales
    - 6.1.1 *Higiene respiratoria*
    - 6.1.2 *Lavado de Manos*
    - 6.1.3 *Uso de protección respiratoria*
    - 6.1.4 *Tapabocas convencional desechable y tapabocas de tela*
  - 6.2 Medidas Específicas
    - 6.2.1 *Medidas de Auto cuidado*
    - 6.2.2 *Salud Mental*
    - 6.2.3 *Portería y Control de acceso*
    - 6.2.4 *Oficina de Atención al Publico*
    - 6.2.5 *Uso de Ascensores y escaleras.*
    - 6.2.6 *Limpieza y desinfección*
    - 6.2.7 *Manejo de residuos*
    - 6.2.8 *Señalización y Demarcacion-Distanciamieto Físico.*
    - 6.2.9 *Movilidad Segura*
    - 6.2.10 *Uso de Comedor Universitario*
    - 6.2.11 *Medida de terceros*
    - 6.2.12 *Plan de comunicación.*
7. Componente Académico - Administrativo y Docente
  - 7.1 *Autorización ingreso*
  - 7.2 *Obligaciones de los trabajadores*
  - 7.3 *Obligaciones de la población estudiantil*
  - 7.4 *Equipo de Protección Personal EPP*
  - 7.5 *Controles Administrativos*
  - 7.6 *Controles Académicos*
  - 7.7 *Vigilancia de la salud*

8. Anexo
9. Documentos de Referencia





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

## 1 OBJETIVO

Presentar el Protocolo de Bioseguridad orientado a la prevención, control, seguimiento y mitigación de los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad ocasionada por el Virus SARS-CoV-2, denominado COVID –19 con el fin de obtener un regreso seguro a las actividades laborales y académicas mediante conductas de autocuidado.

## 2 ALCANCE

El Protocolo de Bioseguridad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aplica a toda la comunidad académica, personal administrativo, docente, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones de la Institución.

## 3. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

**Autocuidado:** Es considerado por la OMS como la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Distanciamiento físico:** Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**EPP:** Equipo de Protección Personal.

**Estrategia de Cohorte o Burbuja.** Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

**Hipoclorito de Sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general, comúnmente denominada lejía.

**Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de dos tiras que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas.

**Vacunación plena contra covid 19:** estado de inmunización con 3 dosis como mínimo, lo cual asegura evitar la morbilidad en caso de padecer COVID-19.

**Caso sospechoso:** Persona que se identifique y cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos, quien debe oportunamente contactarse con el Área de Salud al 997579816.

- a. Pacientes con síntomas de infección respiratoria aguda, que presenta tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas.
  - Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma médica)
- b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor igual a 38°C, y tos; con inicio dentro de los últimos 7 días; y que requiere hospitalización)

**Caso probable:**

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, 10 días previos al inicio de los síntomas del propio paciente.

- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

**Caso confirmado de COVID-19:**

- a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- c. Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

**Contacto directo:**

Persona que desde dos (02) días antes y hasta diez (10) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:

- a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos.
- b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
- c. Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
- d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.

**4. LINEAMIENTOS GENERALES**



- a. Ningún colaborador, administrativo, docente, contratista, estudiante o visitante, podrá ingresar a las instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en cualquiera de sus sedes, si presenta sintomatología asociada con COVID – 19.
- b. Todas las personas que se encuentren en las Instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur., mantendrán puesta la



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

protección respiratoria durante su permanencia en la misma, sin excepción.

- c. Tanto en las áreas administrativas, como académicas, se mantendrá el distanciamiento físico como mínimo de 1 metro entre personas.
- d. Las premisas principales de bioseguridad en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur son: el lavado correcto y permanente de manos, uso de tapabocas obligatorio, distanciamiento físico, ventilación de espacios, así como el autocuidado.
- e. La Institución establece a través del presente documento los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de trabajo y equipos de uso frecuente.
- f. Todas las personas que ingresen a las Instalaciones de la Universidad y/o que se encuentren en trabajo en casa, deberán reportar al Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) cualquier síntoma que se parezca a esta enfermedad.

**5. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD**

|                                         |                                                           |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Nombre                                  | <b>UNIVERSIDAD NACIONAL<br/>TECNOLOGICA LIMA SUR</b>      |
| Actividades                             | EDUCACIÓN SUPERIOR                                        |
| Lugar de realización de las actividades | VILLA EL SALVADOR                                         |
| Centro Médico de la UNTELS              | Atención médica, enfermería,<br>laboratorio y psicología. |

**6. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID – 19**



**6.1 MEDIDAS GENERALES**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur contempla las siguientes medidas generales para toda la comunidad académica con miras a lograr la mitigación de la transmisión del virus Covid-19:



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**6.1.1 Higiene Respiratoria**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur promueve en todas las personas durante su permanencia al interior de sus instalaciones, el protocolo de la etiqueta de la tos y el estornudo. (Ver anexo N° 01)

**6.1.2 Lavado de Manos**

Es indispensable hacer el lavado periódico de manos con agua y jabón idealmente, al iniciar la jornada, al retirar los EPP, antes y después de consumir alimentos, después de estornudar, al terminar la jornada, entre otros, con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) descrito en el presente documento. (Ver anexo N°02)

**6.1.3 Uso de Protección Respiratoria**

El uso de protección respiratoria es de carácter OBLIGATORIO para todo el personal que permanezca en las sedes e instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para evitar el contagio.

En caso que una persona se niegue a usarlo durante su estadía o al ingreso a la Universidad, se le negará el acceso a las Instalaciones, o se le solicitará su uso; en caso de que la persona se niegue a utilizar en debida forma la protección respiratoria, se le indicará que debe retirarse de las instalaciones.

El uso correcto de las mascarillas, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

**6.1.4 Mascarillas o Tapabocas desechable y de tela**

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas. Si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte posterior de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumula la humedad en la cara.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas desechable con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura, realice lavado de manos con agua y jabón. No reutilice el tapabocas desechable posterior a las 8 horas recomendadas de uso.
- El tapabocas de tela se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar, no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro, se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.

## 6.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS

La Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, recomienda seguir las medidas específicas para el buen desarrollo de las funciones laborales y académicas según su pertinencia:

### 6.2.1 Medidas de autocuidado:

En la situación actual cuidarse también es cuidar a los otros, de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propenden por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

- a. Determinar las medidas de autocuidado que debe implementar para evitar contagiarse o contagiar teniendo en cuenta lo aprendido
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección
- d. Evaluar los beneficios para sí mismo y los demás de sus decisiones de protección de bioseguridad.
- e. Identificar situaciones de riesgo de aglomeraciones para la transmisión del virus, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**6.2.2 Salud mental**

Para el manejo de su salud mental se sugiere:

- Atender las emociones y las medidas de bioseguridad antes de salir a sus labores académico administrativas
- Mantener una actitud positiva
- Concéntrese en la labor que va a realizar
- Preste atención a los posibles riesgos y utilice los elementos de protección Personal.
- De ser necesario, haga uso de la línea de orientación psicológica de la que dispone el Área de Salud de la UNTELS. para colaboradores y para los estudiantes. La línea telefónica y correo son 979042925 y [avillagarcia@untels.edu.pe](mailto:avillagarcia@untels.edu.pe) respectivamente
- Asista a las capacitaciones propuestas.

**6.2.3 Porterías y Control de acceso**

Cada una de las personas que ingresen a las instalaciones de la Universidad deberán cumplir el procedimiento de ingreso:

- Identificación con el carne de vacunación plena, verificación de condiciones de salud según los lineamientos de la Universidad y los medios tecnológicos establecidos.
- Los vigilantes y personal de control de acceso deberán portar protección respiratoria con sus mascarillas y de preferencia acompañado de careta facial.

**6.2.4 Oficinas y Atención al público**

- Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y caretafacial (solo para atención al público) la misma que podrá ser reemplazada por barreras divisorias transparentes en las oficinas que realizan atención al público.
- Tener elementos de trabajo individuales (lapicero) y suministrar lapicero para el público, haciendo desinfección del mismo una vez utilizado.
- De recibir documentación, dinero u otros elementos, inmediatamente posterior realizar higiene de manos con alcohol gel (ver Anexo N°03)
- Hacer respetar la señalización y demarcación de la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- Limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos tales como teclado, mouse, teléfono y otros.
- Dentro de las oficinas y áreas de reunión o capacitación se deberá mantener distanciamiento social de 1 metro con todo el personal.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- Respecto a la ventilación de los espacios, garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Mantener ventanas y puertas abiertas y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Favorecer las actividades laborales y de bienestar en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

**6.2.5 Uso de Ascensores y escaleras**

- El uso de ascensores se limitará a las personas que, por alguna limitación física, no puedan hacer uso de escaleras.
- Teniendo en cuenta las dimensiones de los ascensores y el principio de asegurar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico, en los ascensores está ubicada la demarcación correspondiente.
- Se recomienda el uso de escaleras evitando poner las manos sobre el pasamanos. las cuales estarán señalizadas y demarcadas para acceso y salida.
- Evitar ascensores y de ser necesario pararse frente a una de las paredes de la cabina, no frente a otras personas.

**6.2.6 Limpieza y desinfección**

- Los servicios de aseo de la Universidad implementan un protocolo de limpieza y desinfección permanente, así como el mantenimiento de lugares de trabajo y estudio.
- Realizar con frecuencia: limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y el Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas, se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de sodio (solución con lejía) de uso doméstico, entre otros. Así mismo, se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
  - Realizar capacitación al personal de USGEI (Unidad de Servicios Generales e Infraestructura).
  - Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
  - Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
  - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (guantes, protector facial, y tapabocas).
  - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
  - Los paños utilizados ser de preferencia de microfibra, para realizar la limpieza y desinfección los cuales deben estar limpios.
  - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
  - Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
  - Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
  - Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
  - En los ambientes destinados a prácticas de laboratorio, el personal asistente de las prácticas desinfectará los instrumentos de su mismo laboratorio a cargo que fueron manipulados, realizando uso de desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante por los alumnos.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Ante la identificación de un caso positivo de COVID-19 que tuvo presencialidad, se activa el protocolo de limpieza y desinfección del área, la cual es desinfectada con soluciones de hipoclorito de sodio (lejía) en las superficies en contacto, sin presencia de colaboradores, personal administrativo o estudiantes, dentro de las siguientes 8 horas, asegurando una ventilación constante durante esas horas.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**6.2.7 Manejo de residuos.**

- La Universidad ubicará 3 contenedores de basura color rojo (ubicados en portico de ingreso, comedor universitario y a las afueras de la biblioteca), especiales para la disposición de los residuos como tapabocas, este elemento no deber ser abierto por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa plástica de otros colores.
- Se llevará a cabo la recolección de residuos en forma permanente, como también la limpieza y desinfección de los contenedores.
- El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección al terminar la recolección, deberá cumplir el procedimiento de higiene de manos.
- A las personas que realice el proceso de recolección de residuos ubicados en el contenedor rojo, se le garantizará el suministro de elementos protección personal (mascarilla doble, guantes y careta), así mismo debe realizar la limpieza y desinfección de sus EPP e insumos utilizados. (careta facial).

**6.2.8 Señalización y Demarcación – Distanciamiento físico**

- Es necesario conservar, por lo menos, 1 metro de distanciamiento físico, para determinar la capacidad instalada y los aforos establecidos.
- Se realizará la señalización y demarcación al ingreso y salida de todas las sedes, como también las zonas de circulación y las zonas de mayor afluencia.

**6.2.9 Movilidad Segura**

La Universidad cuenta con un plan estratégico de seguridad vial y se establecen las siguientes medidas de prevención:

**• Al salir de la vivienda**

- ✓ Utilizar siempre el tapabocas en: Áreas con afluencia masiva de personas donde no sea posible mantener distancia de un metro de distancia entre otras personas

**• En el transporte público.**

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o gel antibacterial.
- ✓ Evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca
- ✓ Desinfectar diariamente elementos personales especialmente celular.
- ✓ Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento.
- ✓ Usar de manera permanente el tapabocas.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- ✓ Procure no tocar barandas, puertas o torniquetes.
- ✓ En lo posible, al interior del vehículo y si está de pie, acerque su cuerpo a los pasamanos y barras de agarre, no se sujete con las manos.
- ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas procurando mantener distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del vehículo.
- ✓ Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- ✓ Una vez llegue a su lugar de destino lave inmediatamente las manos.
- ✓ Uso de protección respiratoria y guantes desde y hasta llegar a casa.
- ✓ En lo posible hacer uso de transporte propio, bicicletas, motos o carro particular.
- ✓ Evitar manipular el celular, dinero, tocarse la cara comer o recibir elementos durante el recorrido

• ***Al regresar a la vivienda***

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ Desinfectar los elementos que se manipularon al salir
- ✓ Mantener la ropa de trabajo y EPPS separado de la ropa personal.

• ***Recomendaciones uso de vehículo particular, motocicletas y bicicletas:***

**En bicicleta, moto o patineta:**

- ✓ Usar tapabocas y guantes durante el recorrido y limpiarlos frecuentemente.
- ✓ Desinfectar con regularidad manubrio y los elementos de seguridad (casco, gafas, rodilleras).

**En el Carro**

- ✓ Cada propietario debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales la persona tenga contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos.
- ✓ El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas innecesarias.
- ✓ Mantener ventilado el vehículo
- ✓ En los paraderos los usuarios deberán seguir las indicaciones de bioseguridad de los administradores de los mismos.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**A Pie Caminando.**

Mantener una distancia superior a 1 metro con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras o charco

**6.2.10 Uso de Comedor Universitario**

- ✓ Para el acceder al uso del comedor universitario primero deberán registrar su pago en la caja de pagos de la universidad: desayuno, almuerzo o lonche.
- ✓ Registrarse y conformidad con DNI o carnet universitario en el sistema del comedor universitario.
- ✓ Se establece 1 metro de distancia como mínimo al momento de esperar su turno para pasar al comedor, en caso de formarse cola de espera, esta será controladas desde el primer piso y pasaran sucesivamente se encuentren mesas disponibles en una cantidad mayor igual a 10.
- ✓ Se higienizarán las manos con alcohol gel al ingreso
- ✓ Deberá llevar y portar sus cubiertos personales (tenedor y cuchara) previamente limpios para su uso y guardado posterior personal.
- ✓ Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento, implementando la señalización de filas en el piso.
- ✓ Las mesas y sillas se deben distribuir de tal manera que se respete las medidas de distanciamiento social entre los usuarios.
- ✓ Evitar la aglomeración y desorden.
- ✓ El tiempo para pasar sus alimentos será máximo de 20 minutos.
- ✓ Las mesas estarán a 1 metro de separación, la cual albergará máximo de 1 persona comiendo por mesa, donde se dispondrá la ubicación y orientación de la silla hacia un lado común junto al resto de sillas.
- ✓ Está prohibido conversar, realizar trabajos, tareas o coordinaciones entre personal al interior del comedor.
- ✓ Solo se retirará la mascarilla al momento de sentarse e iniciar a ingerir sus alimentos, al concluir rápidamente reestablecer mascarilla facial.
- ✓ Se respetará el aforo por los 2 ambientes del comedor. El cual se iniciará por completar un primer aforo de un ambiente y luego de haber concluido iniciar desinfección de las mesas con paño húmedo con solución de lejía y se podrá reestablecer una nueva cantidad de comensales en turno en el ambiente desinfectado previamente.
- ✓ Tanto el comedor como la cocina deberán estar totalmente ventilados, apresurando ventanas y puertas.
- ✓ Se encontrarán tipos de tachos públicos: con bolsa roja (desecho de mascarillas, restos orgánicos e inorgánicos en contacto con secreciones) y tacho con bolsa negra (desechos comunes).
- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ Los equipos y los utensilios usados se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia, siendo esterilizado a 100° c los utensilios por el lapso de 10 segundos y posteriormente desinfectado con solución de lejía para ser reusado una vez higienizado.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- ✓ Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente y seguir las recomendaciones.
- ✓ Fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos.
- ✓ El administrador del comedor universitario deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal como careta, tapabocas (uso obligatorio y constante) y guantes para la manipulación de alimentos y realizar el lavado correcto y desinfección de manos.
- ✓ Los trabajadores del comedor universitario deben cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo para manipulación de alimentos.
- ✓ Se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial o alcohol glicerina do al 70% y toallas desechables.
- ✓ Seguir las recomendaciones de higiene respiratoria contenidas en este protocolo.
- ✓ En caso de que algún trabajador llegue al establecimiento con síntomas asociados al COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso tanto a la autoridad sanitaria competente como al centro médico de la Universidad.
- ✓ Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas.

**6.2.11 Medidas a Terceros**

➤ **Contratistas:**

Todos los contratistas deben cumplir este Protocolo de Bioseguridad, antes de hacer el ingreso a las instalaciones de la Universidad y seguir las normas de bioseguridad.

- ✓ Todos los contratistas deberán dotar a sus trabajadores de elementos de protección personal según la labor que vayan a desarrollar dentro de las instalaciones, dicha dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.
- ✓ Todos los contratistas deberán tener pleno conocimiento y ejercicio en base al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar sus labores y cumplir el procedimiento para contratistas estipulado por la Universidad.
- ✓ Notificar el ingreso de contratistas a la Universidad por parte del administrador del contrato
- ✓ Dar cumplimiento a los documentos solicitados por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de la labor al interior de la Universidad.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

➤ **Proveedores:**

El presente protocolo aplica para los contratistas en lo relacionado con el control de bioseguridad, el cual cuenta con los elementos indispensables de operación:

- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ Debe hacer uso obligatorio de tapabocas.

➤ **Niños y mascotas:**

- ✓ Amparando los derechos de los niños, niñas y adolescente y en busca de su bienestar físico, la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. restringe el ingreso de menores de edad, con excepción de los estudiantes de la Universidad que no hubieren cumplido la mayoría de edad y tengan autorizado su ingreso a las Instalaciones de la Universidad.
- ✓ La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Como espacio académico y de gestión administrativa restringe el ingreso de mascotas

➤ **Cafeterías y Zonas de alimentación:**

La Universidad podrá establecer zonas de alimentación y descanso al aire libre en los cuales se cumplan las siguientes directrices:

- ✓ En los lugares destinados para el consumo de alimentos de los colaboradores al interior de la Universidad, se dispondrán horarios de almuerzo acordados con los jefes inmediatos, donde se asegure el distanciamiento mínimo de 1 metro de distancia entre el personal dispuestas en un ambiente adecuadamente ventilado.
- ✓ Cada usuario deberá hacer la limpieza del horno microondas y mesas antes y después de su uso.

**Nota: en caso de habilitar las cafeterías en concesión:**

- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ Las zonas de almacenamiento, los equipos y los utensilios usados se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos por los administradores de las cafeterías.
- ✓ Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente y seguir las recomendaciones.
- ✓ Fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos.
- ✓ El administrador de las cafeterías deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (careta, tapabocas) para la manipulación de alimentos y realizar el lavado correcto y desinfección de manos.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- ✓ Los trabajadores de las cafeterías en concesión deben cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo para manipulación de alimentos.
- ✓ Se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial o alcohol glicerina do al 70% y toallas desechables.
- ✓ En caso de que los grifos no sean de sensor o accionamiento no manual, los mismos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos.
- ✓ Seguir las recomendaciones de higiene respiratoria contenidas en este protocolo.
- ✓ En caso de que algún trabajador llegue al establecimiento con síntomas asociados al COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso tanto a la autoridad sanitaria competente como al centro médico de la Universidad.
- ✓ Evitar la aglomeración de personas durante la comercialización de productos
- ✓ Garantizar la ventilación natural en las áreas internas y externas de las cafeterías.
- ✓ Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas.
- ✓ Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento, implementando el separador de fila señalizado en el piso.
- ✓ Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.
- ✓ Las mesas y sillas se deben distribuir de tal manera que se respete las medidas de distanciamiento social entre los usuarios.
- ✓ Promover que los usuarios se lleven los alimentos en vez de consumirlos en el sitio, para evitar aglomeraciones en la zona de cafeterías.

**6.2.12 Plan de comunicaciones**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur cuenta con un plan de comunicación claro y oportuno en el cual se divulga la información pertinente a toda la comunidad Universitaria.

Para situaciones de emergencia, comunicarse con el Área de Salud de la UNTELS al número 997579816.



**Estrategia basada en:**

- ✓ Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- ✓ Divulgar las medidas contenidas en este Protocolo de Bioseguridad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud.
- ✓ Brindar mensajes continuos a toda la comunidad y demás personal que preste sus servicios en la Universidad relacionados con autocuidado, pausas activas, desinfección, entre otros.



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- ✓ Se debe reiterar frecuentemente, la importancia de lavarse las manos constantemente y mantener el distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- ✓ Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus medios de difusión, teniéndose en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de campañas para el uso permanente de los EPP, el reporte de síntomas y las medidas de prevención y cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria con o sin inmunización.
- ✓ Poseer un micrositio en la página de la Universidad en la cual se podrán consultar los comunicados y disposiciones oficiales.

## **7. COMPONENTE ACADEMICO – ADMINISTRATIVO Y DOCENTE**

### **7.1 Autorización de ingreso**

Para el ingreso a la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, es requisito cumplir con el siguiente procedimiento:

#### **7.1.1 Reporte esquema de vacunación.**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, realiza el control de los esquemas de vacunación de toda la comunidad al momento del ingreso a la institución, el cual será comprobado por personal de seguridad.

#### **7.2 Obligaciones de los trabajadores**

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en ejercicio de sus labores.
- ✓ Acatar las medidas de autocuidado y reportar al Médico de la UNTELS las condiciones de su estado de salud.
- ✓ Reportar a la coordinación de Seguridad y Salud, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su familia para adoptar las medidas pertinentes.
- ✓ Reportar oportunamente el cumplimiento de su esquema de vacunación

#### **7.3 Obligaciones de la población estudiantil**

- ✓ No permanecer en las áreas comunes, evitando aglomeraciones
- ✓ Cumplir las normas de movilización dentro de las sedes.
- ✓ Implementar normas de autocuidado en las zonas aledañas y al interior de la institución.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- ✓ Portar el carné y el tapabocas de forma permanente
- ✓ En caso de algún contagio por COVID-19 que se llegase a presentar en miembros de su familia, reportar al servicio de salud en línea telefónico (113), opción 2.
- ✓ Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la institución.

**7.4 Equipos de protección personal (EPP)**

Los elementos de protección personal son de uso **OBLIGATORIO**, debiendo ser portados durante toda la jornada laboral o académica.

Toda persona que pretenda cambiar y desechar los elementos de protección utilizados, deberá seguir el procedimiento diseñado para disposición final de los mismos, para ello, se han dispuesto contenedores de color rojo para desecharlos.

**7.5 Controles Administrativos**

**7.5.1 Reuniones, comités, Consejos, Capacitaciones**

- ✓ Se privilegiarán las reuniones de tipo virtual en las instalaciones de la Universidad
- ✓ En los lugares en los cuales se desarrollen reuniones con el número permitido de participantes se debe conservar el distanciamiento físico.
- ✓ Los equipos de insumo o material empleado en la reunión deben ser desinfectado siguiendo las medidas establecidas por la universidad.

**7.5.2 Eventos masivos**

- ✓ Se acatarán las disposiciones que Presidencia y Vicepresidencias de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, adopte para este tipo de eventos, según lineamientos que expida el Gobierno Nacional.

**7.5.3 Eventos recreo-deportivos**

- ✓ Se podrá hacer uso de las instalaciones del gimnasio de la Universidad, cumpliendo con los protocolos específico para su uso en la Universidad.
- ✓ Las actividades recreo-deportivas se realizarán según las disposiciones que Presidencia y Vicepresidencias de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, adopte para este tipo de eventos.

**7.5.4 Evaluaciones médicas**

- ✓ Exámenes médicos.

Se deben realizar de manera que permitan asegurar que, sin exponer al médico examinador a riesgos para su salud, el examinado no presenta condiciones de salud que lo hagan susceptible a enfermarse o agravarse por las condiciones del trabajo que se le ofrece o que represente riesgo para terceros.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Evitar la proximidad entre examinado y examinador mediante la aplicación de estrategias que brinden información adecuada para determinar la condición de salud. El médico hará uso de todos los elementos de protección personal propios de la tarea.

**7.5.5 Medidas en coordinación con el área de Seguridad y Contingencia.**

- ✓ Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo, determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- ✓ Diseñar con responsables de Seguridad y Contingencia, la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y conforme a sus funciones de asesoría y asistencia Técnica.
- ✓ Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud.

**7.6 Controles académicos**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ha realizado un análisis responsable sobre la situación de emergencia a la que actualmente está enfrentada la sociedad por la expansión de la pandemia del COVID-19, así como los potenciales riesgos que para la salud conllevan los desplazamientos y la concentración de personas en espacios cerrados; además, ha llevado a cabo un estudio de los máximos niveles de ocupación de la infraestructura física de la Universidad permitidos, según las directrices generadas desde el gobierno.

En el año 2022 todos los miembros de la comunidad universitaria regresarán de manera semi presencial a las actividades académicas y administrativas. Por ello, debemos tener en cuenta todo lo establecido en el presente Protocolo de Bioseguridad que se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

**7.7 Vigilancia de la salud**

**7.7.1 Pasos a seguir en caso de que un trabajador o estudiante presente síntomas o sospechoso para COVID-19 dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

1. Aislar inmediatamente a la persona en la zona de aislamiento definida por el Área de Salud de la Universidad, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determinan las recomendaciones emitidas por el Área de Salud.
2. Si es menor de edad, se contacta al acudiente para el traslado domiciliario o a un Centro de Salud del Minsa o Essalud.
3. Conservar el distanciamiento de un metro y verificar que está usando el tapabocas. Solicitar información personal, así como de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él paciente (contacto a menos de un metro de distancia durante un tiempo mayor a 15 minutos).
4. Informar el caso de forma inmediata al jefe Inmediato o delegado promocional estudiantil.
5. El área de salud respectiva realizará seguimiento permanente de la sintomatología, a la persona de la comunidad educativa con síntomas.
6. Solicitar a las personas que tuvieron contacto “directo” con la persona con síntomas o sospechoso para COVID-19, realicen el debido proceso de lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social a 1 metro y desinfección de sus elementos.
7. Realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área contaminada.
8. Informar al jefe Inmediato o al delegado promocional estudiantil si la prueba COVID-19 es positiva.
9. Si la prueba COVID-19 es negativa, informar al jefe Inmediato o al delegado promocional estudiantil.
10. Todo contacto para el seguimiento a la persona con síntomas o sospechoso para COVID-19 deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, correo electrónico, WhatsApp u otros).





## 8. ANEXOS

### ANEXO N°01

#### FORMA ADECUADA DE ESTORNUDAR





## ANEXO N°02

### PASOS PARA HIGIENE DE MANO RECOMENDACION OMS

# ¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands



## ANEXO N°03

### PASOS PARA HIGIENE DE MANO CON ALCOHOL GEL

# ¿Cómo **desinfectarse** las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



**1a**  
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

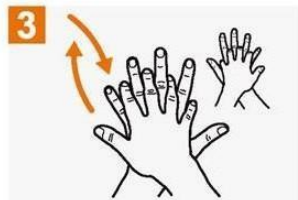


**1b**



**2**

Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3**  
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4**

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5**

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6**  
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7**

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8**

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.



## ANEXO N° 04

### PASOS ANTES DE COLOCARSE LA MASCARILLA



## ANEXO N° 05

### PASOS FORMA DE COLOCARSE LA MASCARILLA



## ANEXO N° 06

### PASOS FORMA DE COLOCARSE LA MASCARILLA





## **9.DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, consus respectivas modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus(COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Norma tecnica de salud NTS N°178- MINSA- DGIESP-2021
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, conforman Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas.
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM que aprueba los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083- 2020-PCM.





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM, Conformen Grupo de Trabajo denominado “Comisión Multisectorial de Alto Nivel que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19)”, dependiente de la PCM.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR que aprueba la Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Vice Ministerial N° 081-2020-MINEDU. Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional.
- Norma Técnica 081-2020- MINEDU “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en las universidades a nivel nacional.
- Norma Técnica 081-2020- MINEDU “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en las universidades a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, se aprueba el documento técnico, Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID 19 en el Perú
- Resolución Ministerial N° 018-2022/ MINSA, que modifica el manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID 19 en el Perú.

